

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR

Resolución N° 75 / 2018

San Miguel, 12 de septiembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El contrato de prestación de servicios celebrado entre la Corporación Municipal de San Miguel y Megasalud SpA, con fecha 01 de octubre del año 2017, en virtud del cual ambas partes acuerdan que Megasalud SpA efectuará 600 ecografías abdominales a los beneficiarios derivados por la Corporación durante el período comprendido entre los meses de octubre a diciembre del año 2017, pagando a Megasalud SpA por cada una de las prestaciones la suma de \$14.500 pesos.
2. El Memorandum N° 1309/2018 de fecha 07 de junio del año 2018, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Daniel Ruiz Maldonado, dirigido al suscrito, en virtud del cual solicita se firme el documento denominado "Actualización de Contrato Prestación de Servicios entre la Corporación Municipal de San Miguel y Megasalud SpA.", para lo cual se adjunta el instrumento en triplicado.
3. El Memorandum N° 1544/2018 de fecha 06 de julio del año 2018, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Daniel Ruiz Maldonado, dirigido a este Secretario General, en virtud del cual remite nuevamente en triplicado para su firma el documento denominado "Actualización de Contrato Prestación de Servicios entre la Corporación Municipal de San Miguel y Megasalud SpA.", en atención a las modificaciones solicitadas por la Dirección Jurídica.
4. El Memorandum N° 1951/2018 de fecha 28 de agosto del año 2018, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Daniel Ruiz Maldonado, dirigido a este Secretario General, en virtud del cual informa que el total de ecografías abdominales efectuadas por Megasalud SpA durante los meses de octubre a diciembre del año 2017 fue de 291 prestaciones, y entre los meses de enero a junio del año 2018 fue de 711 prestaciones, por lo que el total de las prestaciones efectuadas por Megasalud SpA en favor de los beneficiarios derivados por la Corporación fue de 1.002 ecografías abdominales. Asimismo, informa que el

- total de prestaciones excede las contratadas inicialmente, en atención a la necesidad de cumplir con las metas del Convenio Programa Imágenes Diagnósticas, pero que sin embargo existe respaldo financiero para cubrir el las prestaciones que no se encontraban presupuestadas.
5. Que en el marco de la Atención Primaria de Salud se hace necesario dar la mayor cobertura posible a los beneficiarios de dicha atención de salud de la comuna de San Miguel.
 6. Que en atención a lo anterior, esta Corporación debe velar por propender a que la mayor cantidad de personas pueda acceder a los beneficios dispuestos por esta Corporación Municipal.
 7. Que dada que se realizaron un número de 1002 prestaciones médicas por Megasalud SpA en favor de las personas beneficiarias derivadas por la Corporación a sus dependencias, se hace del todo necesario proceder al pago de dichas prestaciones.
 8. Que, tanto las prestaciones contratadas inicialmente, a saber, 600 ecografías abdominales, de la cuales se realizaron un numero de 291, que las partes acordaron extender la vigencia del contrato hasta junio de 2018, para realizar el número de prestaciones restantes que ascendían a 309 prestaciones que a la fecha de la presente resolución se encuentran completamente ejecutadas.
 9. Que la partes acordaron consensualmente aumentar el número de prestación durante el periodo de 02 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, en un número de 402 prestaciones, lo que conlleva a la realización de un total de 1002 prestaciones de Megasalud SpA, en el periodo comprendido de 01 de octubre de 2018 hasta 30 de junio de 2018.
 10. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
 11. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior

modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **Autorizo** el pago por la realización de 1.002 ecografías abdominales contratadas por esta Corporación Municipal a la empresa Megasalud SpA., por un monto único y total de \$14.529.000.- (catorce millones quinientos veintinueve mil pesos)
2. **Notifíquese** a la Dirección de Salud de Corporación Municipal de San Miguel para que proceda a solicitar el pago de la prestación realizadas por Megasalud SpA. A los usuarios de los Centros de Salud Administrados por la Corporación Municipal de San Miguel, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/MMV

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. /